

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Convocar a la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, a que comparezca e informe ante esta Honorable Cámara acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la gestión de políticas públicas sobre abuso sexual y violencia por motivos de género, a saber:

1. Sobre el **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022**, informe:

- a.- ¿Cuáles fueron las acciones desplegadas por el Ministerio en relación al eje de Prevención contemplado desde que fue iniciado el Plan? Especifique cantidad y tipos de actividades realizadas, medios utilizados, jurisdicción y beneficiarios y/o destinatarios. En particular, cuáles fueron dirigidas a los agresores y a las personas en situación de violencia.
- b.- Detalle qué herramientas de detección temprana para la prevención de las violencias por motivos de género se han impulsado desde el Ministerio.
- c.- Dado que en el Plan se estipularon distintos plazos para la elaboración de múltiples acciones de políticas públicas y cuyo vencimiento en algunos casos corresponden para diciembre 2021 y en otros para junio de 2022, especifique el estado y la evolución de dichas acciones y si se cumplieron con las referidas previsiones temporales.
- d.- Cómo se gestiona el uso de recursos humanos del ministerio, detallando funciones asignadas, metas y trabajo territorial y no territorial.

2. Sobre **Abuso Sexual**, informe:

- a.- ¿Cuáles son las acciones específicas desarrolladas por el Ministerio ante casos de abuso sexual? Detalle las modalidades de abordaje y asistencia a las víctimas, herramientas de seguimiento y monitoreo de casos, articulación con otros Ministerios nacionales y jurisdicciones locales, y toda otra información que resulte pertinente.

3.- Sobre el **Programa Acompañar**:

- a.- ¿Qué requisitos formales y materiales se establecen con las Provincias y Municipios para que los convenios puedan ser aprobados?
- b.- ¿Qué acciones impulsa el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para ampliar y federalizar el Programa? ¿Cuáles son las acciones que se llevan adelante cuando la Provincia no acepta adherirse al Programa?
- c.- ¿Por qué motivo en las provincias que presentan tasas de femicidio por arriba del promedio del país, se encuentran pocos o ningún Municipio conveniado dentro del Programa “Acompañar”, como es el ejemplo de Santiago del Estero (un solo Municipio conveniado) y Formosa (ningún Municipio conveniado)? Justifique; detalle además las medidas que el Ministerio lleva adelante para favorecer la materialización de dichos convenios.
- d.- Especifique la cantidad de personas en situación de violencia de género que accedieron al Programa, por jurisdicción. Brinde la información solicitada desde el comienzo del 2021 hasta la actualidad;
- e. Señale los fundamentos que han motivado el aumento de presupuesto del Programa “Acompañar” así como el destino de estos fondos (Decisión Administrativa 894/2021. DECAD-2021-894-APN-JGM - Modificación presupuestaria, publicada el día 06/09/2021);
- f.- Indique las razones por las cuales se adoptaron las incompatibilidades dispuestas en el artículo 7 del Decreto 734/2020 que proscriben la posibilidad de acceder al beneficio, entre otras, a personas mayores jubiladas, pensionadas, o que reciban PAUM, incluso aunque cobrasen el haber mínimo o incluso un menor porcentaje.
- g.- ¿De qué manera se acompaña y asiste a las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género que presentan incompatibilidades con el programa?
- h.- Señale, a su entender, de qué forma el otorgamiento de un SMVM representa un verdadero y efectivo apoyo para las víctimas en un contexto de crisis económica con acelerada inflación, donde sin duda se acentúan las vulnerabilidades y violencias que sufren las mujeres y las personas LGBTI+.

**Dip. Ana Carla Carrizo**

**COFIRMANTES:**

- 1.- Danya Tavela
2. Gabriela Brouwer De Koning;
3. Roxana Reyes
4. Juan Martín
5. Cristian Ritondo
6. Dolores Martínez
7. Gabriela Lena
8. Maria Lujan Rey
9. Fabio José Quetglas
10. Sebastián García De Luca
11. Victoria Tejeda
12. Marcela Campagnoli
13. Ximena Garcia
14. Karina Banfi

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes informe a esta Honorable Cámara cuestiones vinculadas al funcionamiento e implementación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género así como también del “*Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por razones de género* (En adelante Programa “Acompañar”) aprobado por el Decreto 734/2020 y la intervención del Ministerio ante casos de abusos sexuales.

Ello en virtud de que el pasado 1 de marzo de 2022 se produjo una violación grupal en el barrio porteño de Palermo donde 6 jóvenes sometieron a una joven en el interior de un auto Volkswagen Gol color blanco, hecho que fue alertado por comerciantes de la zona y que permitió la detención de los agresores y la formulación de una denuncia que se encuentra tramitándose ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°21 a cargo del juez Marcos Fernández. Ante ello, la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad compartió un mensaje en sus redes sociales que, lejos de responder a su responsabilidad gubernamental, generó confusión, desprotección y dudas sobre la gestión del Estado ante este tipo de hechos, lo cual motivó el presente pedido.

Por su lado, el Ministerio presentó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 que se compone de cuatro ejes estratégicos de política pública en torno a los cuales se afianzan las acciones concretas para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, reparación y protección integrales. De manera complementaria, el Plan establece tres ejes transversales referidos a la interseccionalidad, la multiagencialidad y el fortalecimiento de las redes territoriales. A su vez, allí se contemplaron distintos plazos para la elaboración de distintas acciones cuyos vencimientos fueron estipulados en algunos casos para diciembre 2021 y en otros para junio de 2022 por lo que resulta necesario conocer el estado y la evolución de dichas acciones y si se cumplieron con las referidas previsiones temporales.

Por otra parte, se anunció la creación del Programa Acompañar que está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Su objetivo principal es fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género y ofrece un apoyo que consiste, por un lado, en un otorgamiento económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos y, por otro, en la promoción de un acompañamiento integral posibilitando el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el Programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales.

En relación a la instrumentalización de esta última política pública, son las Provincias, los Municipios y CABA quienes deben suscribir convenios con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para constituirse como Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa. Estas Unidades cumplen un papel muy importante, porque son las que están a cargo de federalizar la política y a la vez estar cerca de las mujeres en situación de violencia de género. Las tareas que realizan es la de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, elevar las solicitudes de inscripción al referido Ministerio y dar acompañamiento y seguimiento a las personas que ingresen al Programa, en consonancia con los lineamientos y procedimientos que imparta cada Jurisdicción. Luego es la ANSES quien otorga el apoyo económico.

La situación de vulnerabilidad con respecto a la violencia de género que viven las mujeres y las personas LGBTI+ en nuestro país, lamentablemente no es nueva. Según la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante 2020 fueron asesinadas 251 mujeres, de las cuales el 84% tenían un vínculo previo con el femicida. Del total de las víctimas, 244 eran mujeres cis y 6 eran mujeres trans/travesti, mientras que en la víctima restante no se pudo establecer. Esto representó para la Argentina, un femicidio cada 35 horas. Y en los dos primeros meses del 2022, según un informe del Observatorio "Adriana Marisel Zambrano", que coordina la Asociación Civil La Casa del Encuentro, se produjeron un total de 54 femicidios, entre ellos 2 trans-travesticidios. Un femicidio cada 26 horas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [https://www.clarin.com/sociedad/femicidio-26-horas-argentina-43-chicos-perdieron-madre-va-2022\\_0\\_yqS34BLDoc.html](https://www.clarin.com/sociedad/femicidio-26-horas-argentina-43-chicos-perdieron-madre-va-2022_0_yqS34BLDoc.html)

En proporción a la población de sexo femenino, las Provincias con la tasa más alta de femicidios en durante 2021 fueron Santiago del Estero, con 10 casos sobre 496.470 habitantes de sexo femenino, La Rioja con 4 sobre 200.189, Tucumán con 11 sobre 867.668 y Santa Cruz, con 2 femicidios sobre 182.272 (Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación).

En ese marco, vemos con preocupación algunas cuestiones vinculadas al funcionamiento del Programa “Acompañar” referidas principalmente a:

-los criterios con los cuales se establecen los convenios en la Provincia de Buenos Aires donde solo en el 42% de los Municipios existen Unidades para poder acceder al apoyo económico y psicosocial ante situaciones de violencia de género. Además de los 57 Municipios conveniados, el 70% corresponde a intendencias del Frente de Todos, mientras que solo el 30% restante a JxC;

-la falta de Unidades de Ingreso y Acompañamiento en los Municipios de Provincias con altos índices de femicidio, como es caso de Santiago del Estero y Formosa, -las incompatibilidades del Programa, que generan incertidumbres a la hora de pensar de qué manera las personas que quedan por fuera de este acompañamiento van lograr autonomía económica y protección;

- si el otorgamiento de un SMVM realmente puede representar un verdadero y efectivo apoyo en un contexto de crisis económica con acelerada inflación, que sin duda acentúa las vulnerabilidades y violencias que sufren las mujeres y las personas LGBTI+.

En definitiva, consideramos pertinente que la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad se presente ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y evacúe las dudas e inquietudes que se formulan en el cuerpo de esta citación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

**Dip. Ana Carla Carrizo**

**COFIRMANTES:**

1. Danya Tavela
2. Gabriela Brouwer De Koning
3. Roxana Reyes
4. Juan Martín
5. Cristian Ritondo
6. Dolores Martínez
7. Gabriela Lena
8. María Lujan Rey
9. Fabio José Quetglas
10. Sebastián García De Luca
11. Victoria Tejeda
12. Marcela Campagnoli
13. Ximena Garcia
14. Karina Banfi